



RESOLUCIÓN SNC N° 228/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO ENCARNACIÓN 2017 CON EL LEMA "CADA OBRA ES UN VIAJE INOLVIDABLE EN EL UNIVERSO DEL TEATRO".

Asunción, 31 de marzo de 2017

VISTO: La nota de la señora Patricia Brítez, por la cual presenta el proyecto **IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO ENCARNACIÓN 2017 CON EL LEMA "CADA OBRA ES UN VIAJE INOLVIDABLE EN EL UNIVERSO DEL TEATRO"**.

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo fomentar el arte y la cultura en la ciudad de Encarnación, a través del teatro.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 06/2017, de fecha 31 de marzo de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 60/2017, del 31 de marzo, por entender que la misma se ajusta a derecho.


Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

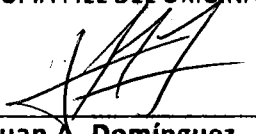
**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1º.-** Declarar de Interés Cultural el "IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO ENCARNACIÓN 2017" con el lema **CADA OBRA ES UN VIAJE INOLVIDABLE EN EL UNIVERSO DEL TEATRO"**
- Artículo 2º.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General




Secretaría General
Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General